

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ENTIDAD DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, DENTRO DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO ALCOIDEMÀ, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020.

1. Antecedentes

- La Resolución de 18 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos seleccionó, para ser financiada, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado ALCOIDEMÀ**.
- Con la firma el 19 de septiembre de 2017 del Compromiso en Materia de Asunción de Funciones, el Ayuntamiento de Alcoy adquirió la condición de Organismo Intermedio Ligero, y la función de selección de operaciones en relación con la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado ALCOIDEMÀ**.
- Para regular la selección de operaciones, el Ayuntamiento de Alcoy elaboró un Manual de Procedimientos, que establece en su **apartado 4.2 “Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión”**:

“En lo que se refiere a las operaciones que se vayan a certificar con cargo al eje de Asistencia Técnica, cuya beneficiaria sea la propia Unidad de Gestión, el obligado respeto del principio de separación de funciones requiere que el procedimiento de selección se tramite ajustándose a los siguientes requisitos:

- Que la expresión de interés sea suscrita por el órgano titular de la Unidad de Gestión (que será la beneficiaria de la operación).

- Que la resolución por la que se seleccione la operación sea adoptada por un órgano distinto del que sea titular de la Unidad de Gestión (ya que el titular debe abstenerse, puesto que fue él quien formalizó la expresión de interés).

La autorización de la Asistencia Técnica externalizada se hará a través de una unidad unipersonal con competencia exclusiva en dicha designación. Esta unidad no formará



Ajuntament
d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Alcoidemà

EDUSI

parte de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Alcoy, sino que será completamente externa a ella.

El responsable de esta unidad será un concejal sin relación con las Unidades Ejecutoras, así como con la Unidad de Gestión, con el fin de conseguir un mayor nivel de supervisión y control de calidad.”

2. Órgano convocante

Según el Manual de Procedimientos, en su apartado 4.2., la unidad unipersonal para la autorización de la Asistencia Técnica externalizada para la Unidad de Gestión es don Raúl Llopis i Palmer, Concejal Delegado de Policía, Cultura y Política Lingüística.

3. Beneficiarios

El potencial beneficiario es la Unidad de Gestión, en el seno del Organismo Intermedio Liger, que cuenta con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles de Asistencia Técnica que se ajusten al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

El departamento o unidad que presente la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

4. Procedimiento de selección de operaciones

El procedimiento de selección de operaciones será el descrito en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ENTIDADES DUSI (ORGANISMOS INTERMEDIOS LIGEROS) AYUNTAMIENTO DE ALCOY que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Alcoy.

<https://www.alcoi.org/es/edusi/documentos.html>



Ajuntament
d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Alcoidemà

EDUSI

La Unidad unipersonal para la autorización de la Asistencia Técnica externalizada para la Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por la Unidad de Gestión y valorará dichas solicitudes en función de los Criterios y Procedimientos para la Selección de las Operaciones (CPSO) aprobados por el 1er Comité de Seguimiento del POPE del 30 de Mayo de 2018, disponibles en la página web, donde se encuentra la convocatoria.

5. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir propuestas de operaciones de Asistencia Técnica para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI Alcoidemà.

6. Plazo de presentación

El Plazo de presentación de Expresiones de interés será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la convocatoria.

7. Documentación a presentar

Las Expresiones de Interés se formularán mediante el modelo oficial establecido que figura como Anexo del Manual de Procedimientos, acompañado de la Declaración Responsable disponible en la página web, donde se encuentra la convocatoria. La solicitud de financiación deberá estar cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Podrá acompañarse toda la documentación o información adicional que se considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.



Ajuntament
d'Alcoi



UNIÓ EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

8. Lugar y forma de presentación

Las Solicitudes de Financiación se dirigirán al órgano unipersonal para la autorización de la Asistencia Técnica Externalizada para la Unidad de Gestión. Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través del sistema MyTAO, de manera que quede constancia de la fecha de presentación. Las solicitudes habrán de ser firmadas por la responsable de la Unidad de Gestión.

9. Derechos y obligaciones

- ▶ El área solicitante dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
- ▶ La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- ▶ Existe la obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- ▶ Deben respetarse las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII “información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos”. las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.



Ajuntament
d'Alcoi



UNIÓ EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Alcoidemà

EDUSI

- ▶ Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- ▶ Existe la obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S.).
- ▶ Deben aplicarse medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).
- ▶ Todas las personas de la Unidad Ejecutora, participantes en la operación, deberán incluir información sobre la ausencia de conflicto de interés en la declaración responsable que acompañen a la solicitud de financiación .

En Alcoy, a 8 de abril de 2020

Fdo. Raúl Llopis i Palmer

Unidad unipersonal para la autorización de la Asistencia Técnica externalizada para la Unidad de Gestión



Ajuntament
d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional